



ANUNCIO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA REDACCIÓN DEL **REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FIESTAS** DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Este Ayuntamiento pretende elaborar un Reglamento del Consejo Municipal de Fiestas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con respecto al Reglamento del Consejo Municipal de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de una serie de aspectos como son los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En consecuencia, se somete a consulta pública la elaboración del Reglamento del Consejo Municipal de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, a fin de que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que lo consideren oportuno puedan hacer llegar sus opiniones al respecto.

MEMORIA

a) Antecedentes:

Actualmente esa materia no se encuentra regulada en ningún texto legal en esta Administración Pública. El artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece, entre otras, como competencias propias de los municipios, la *promoción de la cultura y equipamientos culturales*.

Los consejos municipales, como órganos colegiados, garantizan la participación ciudadana y de sus colectivos más representativos, asesorando e informando al Ayuntamiento sobre cuestiones específicas de cada sector, proponiendo soluciones y alternativas para que sean tratadas en los órganos municipales competentes.

b) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fea2579111644378bd53b9dd5afc725a001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Establecer una regulación del Consejo Municipal de Fiestas al objeto de que se constituya como el órgano colegiado del Excmo. Ayuntamiento de Palencia a través del cual se canalice la participación ciudadana en los asuntos referidos a las competencias municipales en materia de fiestas. Su función será informativa y consultiva de las propuestas relativas a las mencionadas competencias municipales y en ningún caso vinculantes.

c) **Necesidad y oportunidad de su aprobación:**

La aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Fiestas es necesaria para la canalización de la participación ciudadana y de los colectivos más representativos del sector.

d) **Objetivos del reglamento:**

- Regulación de su naturaleza y composición.
- Regulación ordenada de su funcionamiento.
- Garantizar los derechos de participación ciudadana.
- Hacer de la elaboración de los programas festivos una labor más participativa.

e) **Possibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:**

Se parte de la base de que es necesaria la regulación para garantizar y canalizar la participación ciudadana y de los colectivos más representativos del sector.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 7 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la intervención de las Corporaciones Locales en la actividad de sus administrados, se ejercerá por los medios y principios enunciados en la legislación básica en materia de régimen local.

El contenido de los actos de intervención será congruente con los motivos y fines que lo justifiquen. Si fueren varios los admisibles, se elegirá el menos restrictivo de la libertad individual.

Las disposiciones acordadas por las Corporaciones Locales para regir con carácter general revestirán la forma de Ordenanza o Reglamento.

f) **Cauce de participación**

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden presentar durante un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES sus opiniones y

Firma 1 de 1
Judith Castro Gómez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fea2579111644378bd53b9dd5afc725a001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





sugerencias dirigidas al Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, través de alguno de los siguientes medios:

- 1) De manera telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Palencia: sede.aytopalencia.es
- 2) Presencialmente, en el Registro General del Ayuntamiento de Palencia, sito en Calle Mayor Principal nº 7 (Edificio Agustinas Canónigas), en horario de 09.00 a 14.00 h.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica

Judith Castro Gómez

Concejala Delegada del Área de Impulso Económico,
Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva

Firma 1 de 1
Judith Castro Gómez

CIF: P3412000F – AVENIDA VALLADOLID, 26 – 34004 – Palencia - Tfno. 979 71 81 87

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fea2579111644378bd53b9dd5afc725a001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

